

What Should You Expect from Your Legal Representative?

¿Qué debe esperar de su representante legal?

Solamente dos grupos de personas pueden proporcionar asesoría y servicios legales en su caso de inmigración:

- Abogados y
- Representantes acreditados que trabajan para organizaciones religiosas, caritativas o de servicios sociales sin fines de lucro establecidas en los EE.UU. y reconocidas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).

ABOGADOS

- **En los EE.UU., un abogado es alguien quien:**
 - Asistió a la facultad de derecho y recibió el título Juris Doctor (JD);
 - Es un miembro activo certificado por un colegio de abogados estatal ; y
 - Pasó un examen aplicado por el colegio de abogados estatal.

A un abogado también se le conoce como "representante legal".
- **Los abogados pueden proporcionar asesoría legal y servicios legales.** Pueden presentar documentos y solicitudes y representarle ante:
 - El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés);
 - El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por su siglas en inglés);
 - Cualquier tribunal de inmigración;
 - La Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA);
 - El tribunal del estado donde el abogado es miembro del colegio de abogados.
- **Puede solicitar ver los documentos de certificación de su abogado.** Debe tomar nota del número de admisión, en su caso.
 - Hay dos lugares en donde puede saber si un abogado está certificado y si es un miembro activo.
 - El colegio de abogados estatal mantiene un registro de los abogados. Puede encontrar una lista de los colegios de abogados estatales en los Estados Unidos en el sitio web <http://www.abanet.org/barserv/stlobar.html>.
 - La Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA) puede ayudarle a encontrar un abogado de inmigración. Llame al 1-800-954-0254 para hablar con un representante o envíe un correo electrónico a ilrs@aila.org.

REPRESENTANTES ACREDITADOS

- Un representante acreditado es alguien a quien BIA ha autorizado para proporcionar servicios legales de inmigración.
 - Por lo general, un representante plenamente acreditado puede representarle ante:
 - El Departamento de Seguridad Nacional (DHS);
 - El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS);
 - Cualquier tribunal de inmigración;
 - La Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA).
 - Un representante parcialmente acreditado solamente puede representarle ante el USCIS.
 - Un representante acreditado *no* puede representarle en un tribunal estatal por asuntos no relacionados a la inmigración.

*This information sheet was prepared by the EOIR Legal Orientation Program
Reviewed Fall 2011*

SPANISH

*Esta hoja informativa fue preparada por el Programa de Orientación Legal de EOIR
Revisado en otoño del 2011*

- **La mejor manera de saber que una persona es un representante acreditado legítimo es** pedir al representante acreditado y a la organización reconocida BIA ver una copia de la decisión BIA acreditando el estatus de representante acreditado. Tenga en cuenta que el estatus de un representante acreditado expira cada 3 años, a menos que BIA lo renueve.
 - También puede ver una lista de organizaciones sin fines de lucro y representantes acreditados reconocidos por la BIA en su sitio web, www.usdoj.eoir/statspub/raroster.htm.

Lo que debe esperar de su representante legal

- **Su abogado o representante acreditado no puede divulgar lo que usted le diga, a menos que usted le autorice hacerlo.** Su representante legal trabaja para usted, no trabaja para el gobierno.
- **Su representante legal debe:**
 - Ayudarle a encontrar un intérprete;
 - Ser paciente y escucharle con atención;
 - No acosarlo por cuestiones de pago;
 - Explicarle sus opciones y lo que sucederá en el tribunal;
 - Dar seguimiento al progreso de su caso;
 - Mantenerle informado sobre su caso y responder a sus preguntas;
 - Devolver sus llamadas cuanto antes;
 - Acudir a sus citas con usted.

¿Qué puede hacer si tiene un problema con su abogado o representante acreditado?

- **Tiene el derecho de contratar o despedir a su abogado o representante acreditado,** y no debe aceptar representación legal que usted no comprenda o que le haga sentir incómodo.
- **Consiga ayuda si cree que su representante legal le ha engañado o trabaja para traficantes.**
 - Comuníquese con una oficina legal sin fines de lucro, grupo de derechos para el inmigrante u otra organización comunitaria de confianza si necesita asesoría. Es posible que le brinden información sobre cómo despedir o interponer una queja en contra de su representante legal.
 - Comuníquese con el colegio de abogados para el estado de licencia de su abogado. Puede encontrar una lista de los colegios de abogados estatales en los Estados Unidos en el sitio <http://www.abanet.org/barserv/stlobar.html>.
 - Si su representante legal le ha representado en el pasado ante el tribunal de inmigración o la BIA, usted puede presentar un Formulario de queja en contra de un profesional de inmigración (Formulario EOIR-44) ante la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración. Puede encontrar el formulario en el sitio web <http://www.usdoj.gov/eoir/eoirforms/eoir44.pdf>.